



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA

12272

Artículo-1º.-Apruébase el procedimiento de baja de bienes muebles de la Unidad Sanitaria "Nicolas Natiello" sita en la calle Martinto Nº 1198, de la localidad de Monte Chingolo, Partido de Lanús, que como Anexo I obra de fs. 3 a 11 del Expediente Nº U-84.739/17.- D.E. y D-00214/17.- H.C.D.-

Artículo-2º.-El Departamento Ejecutivo con la tramitación de la Dirección de Patrimonio, será quien efectuará la aplicación de la presente norma.-

Artículo-3º.-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 02 de junio de 2017.-



REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO FERRIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO Nº 1567

DE FECHA 02 JUN 2017

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SANDRA F. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno

Registrada bajo el Nº <u>12272</u>	
SANDRA F. PLACANICA Jefe Int. Departamento Disposiciones Generales Dirección Administrativa Secretaría de Gobierno	

— 7 ARCS
— 1911